

Primera.—El tipo del remate es de 12.205.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0454000018081497.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.376.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de junio, 27 de julio y 21 de septiembre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 488/1996-A, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Carlos Nuín Zuasti y doña Juana María Zúñiga Aramberri; haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de planta única, con una superficie de 400 metros cuadrados, sobre un solar de 460 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.190, libro de Elorz número 100, folio 145, finca número 7.573. Valorada en 24.960.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—27.245.

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Peñarroya Pueblonuevo y su partido, en el expediente de suspensión de pagos seguidos con el número 79/1995, promovidos por la Procuradora doña Encarnación Perea Moreno, en representación de «Productos Caballero, Sociedad Limitada», por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado el día de la fecha se ha declarado a «Productos Caballero, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, al ser el Activo superior al Pasivo, y, asimismo, se ha mandado convocar y citar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría del Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Peñarroya Pueblonuevo a 15 de abril de 1998.—El Secretario.—27.225.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 233/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide Boce-ro, contra don Antonio Rodríguez Pérez y doña Magdalena Jiménez Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, con el precio fijado en la constitución de hipoteca, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, siendo el tipo de licitación 9.870.000 pesetas.

Segunda subasta: Se celebrará el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de 7.402.500 pesetas.

Tercera subasta: Se celebrará el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad del bien sacado a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo H, de la segunda planta, del edificio números 22 y 24 de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Palma del Río, con acceso por la calle San Sebastián, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.038, libro 315 de Palma del Río, folio 162, finca 8.337-N, inscripción quinta.

Dado en Posadas a 29 de abril de 1998.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—27.411.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra don Marcelo Bascón Fernández y doña Concepción Humanes Cejas, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan seguidamente y señalándose para el acto del remate el día 23 de junio de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 23 de julio de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 23 de septiembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.